



Resolución Gerencial Regional

Nº 009-2009-GOBIERNO REGIONAL CALLAO - GRPPAT

Callao, 17 FEB. 2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27902, se modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Nº 27867, norma que regula la participación de los Alcaldes y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales, fortaleciendo el proceso de descentralización y regionalización, y establece la composición y funcionamiento del Consejo de Coordinación Regional; correspondiendo a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - GRPPAT, actuar como Secretaría Técnica según el inciso e) del Artículo 11º-A de la citada norma;

Que, mediante ORDENANZA REGIONAL Nº 003-2007-REGION CALLAO-CR, de fecha 10 de febrero del 2007, se aprueba el Reglamento para la elección de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional, vigente para el Proceso Electoral para elegir a las Organizaciones representantes de la Sociedad Civil para el Consejo de Coordinación Regional período 2009-2010.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 008-2009-GOBIERNO REGIONAL CALLAO-PR de fecha 07 de enero de 2009, se conforma la Comisión encargada de llevar a cabo el proceso electoral de los representantes de la Sociedad Civil al Consejo de Coordinación Regional;

Que, mediante Informe Nº 063-2009-GRC/GGR/OTDyA de fecha 13 de febrero del 2009, se pone en conocimiento que de acuerdo a la programación aprobada en el Reglamento, no se presentaron tachas contra las organizaciones inscritas para el Proceso Electoral del Consejo de Coordinación Regional 2009-2010, por lo que se mantienen como hábiles las SIETE (07) organizaciones de la Sociedad Civil, publicadas en el Padrón inicial, y las Fe de Erratas subsiguientes, las mismas que participarán en las elecciones convocadas para el 19 del presente mes a las 9:00 horas, según el Decreto Regional Nº 003-2009-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-PR; que se describen a continuación:



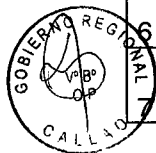
	INSTITUCION
1	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS DEL PUERTO DEL CALLAO
2	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO
3	FEDERACION DE MERCADOS Y COMERCIANTES DE LA PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
4	ASOCIACIÓN HERMANDAD CÓSMICA TERRESTRE "IMPERIO COLLASUYO"
5	ASOCIACIÓN CÍVICA AL DESARROLLO REGIONAL PERU
6	COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO
7	ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PRODUCTORES SAN VICENTE DE PAUL

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 41º de la Ley Nº 27867 y el Artículo 3º de la Ley Nº 27902, y con la visación de la Oficina de Planificación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar inscrito con el Libro de Registro Regional de Organizaciones de la Sociedad Civil del Gobierno Regional del Callao a las siguientes Organizaciones con sus respectivos delegados, DNI, domicilio legal; y consecuentemente aptas para participar en las elecciones de Representantes de las Organizaciones de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Regional período 2009-2010.

	Nº del Libro de Registros	Nombre dela Organización Civil	Delegado	Domiiclio Legal	Distrito
1	86	SINDICATO UNICO DE TRABAJADORES MARÍTIMOS Y PORTUARIOS DEL PUERTO DEL CALLAO	Wilmer Esteves Morales	Jr. Heros Nº 270	Bellavista
2	76	COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL CALLAO	César Augusto Rodríguez Aburto	Av. Juan Pablo II Nº 190	Bellavista
3	75	FEDERACION DE MERCADOS Y COMERCIANTES DE LA PROV. CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	Fernando García Valdiviezo	Jr. Apurimac Nº 623	Callao
4	85	ASOCIACIÓN HERMANDAD CÓSMICA TERRESTRE "IMPERIO COLLASUYO"	Janet Espinoza Quiroz	Mz 30 lote 10 2da Etapa Urb Previ	Callao
5	61	ASOCIACIÓN CÍVICA AL DESARROLLO REGIONAL PERU	: Lucio Basilio Morales Huete.	Av. Saenz Peña Nº 323 Of. "F" 2do Piso	Callao
6	45	COLEGIO DE ABOGADOS DEL CALLAO	Jorge Antonio Guizado Salcedo	Av. Oscar Benavides Nº 4368	Bellavista
	22	AŞOCIACIÓN DE PEQUEÑOS AGRICULTORES Y PRODUCTORES SAN VICENTE DE PAUL	Santos Carmenes Villegas	Mz C Lote 3 AAHH Francisco Bolognesi	Callao



ARTICULO SEGUNDO.- Establecer como requisitos obligatorios para participar en el proceso electoral del 2009, mencionado en el artículo precedente, la presentación del documento de identidad personal de los delegados y la presente Resolución Gerencial.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

 DANIEL CASERA D'ALASCIO
 GERENTE REGIONAL DE PLANEAMIENTO PRESUPUESTO
 Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL